



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 31 de 2022.

Oficio No. 5430/067/2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**GUBERNAMENTALES FARMACEUTICAS**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 5220/189/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$ 1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de **medicamentos de compra emergente**, para cubrir las necesidades del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2022; con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que, se autoriza la cantidad de **\$ 1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**PRESUPUESTO**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez, Soporte Administrativo C, con fundamento en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

**Vo. Bo.**  
**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS**

**C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.  
L.Cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 9027 y 2485. [www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)

